

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**25618** *Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupos A2, B2, C1, C2 y C3.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero); y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y siguientes del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOCM de 10 de enero de 2006), y en aplicación de la tasa específica prevista en el artículo 20.Dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de 21 plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Complutense de Madrid y que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día 8 de enero de 2025, y se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Universidad Complutense», así como en su página web (<https://www.ucm.es/procesos-selectivos>).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.–El Rector, P. D. (Decreto 28/2023, de 28 de junio), la Gerente, P. D. de firma (Resolución de 14 de septiembre de 2023), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

## ANEXO

## Relación de plazas convocadas

N.º orden	N.º plazas	Grupo y nivel salarial	IDBOCM	Centro	Unidad organizativa	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
1	2	A2	L020.1	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO.	UNIDAD TECNICA PROYECTOS.	INGENIERO SUPERIOR.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.		M/T
			L020.3						M/T
2	1	B2	L331.3	DIRECCIÓN SERVICIOS INFORMATICOS.	SERV. SISTEMAS MONITORIZACIÓN.	ANALISTA PROGRAMADOR SS. II.	Informática.	SISTEMAS, REDES, SEG. RED, SEG INFORMAC.	M/T
3	1	C1	L025.21	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO.	U. T. MAN.INST. A.T. CIENCIAS.	TECNICO ESPECIALISTA I OFICIO.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	FONTANERIA.	M/T
4	1	C2	L030.34	DIREC. OBRAS Y MANTENIMIENTO.	U. T. MAN.INST. A.T. SERVICIOS CENTRALES, BELLAS ARTES Y EXTERIORES.	TECNICO ESPECIALISTA II OFICIO.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	ALBAÑILERIA.	M/T
5	1	C2	L204.48	F. ODONTOLOGIA.	GERENCIA.	TECNICO ESPECIALISTA II.	Sanitario - Asistencial.	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS.	TARDE
6	1	C2	L216.5	F. VETERINARIA.	GERENCIA.	TECNICO ESPECIALISTA II.	Informática.	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.	TARDE
7	1	C3	L206.8	F. PSICOLOGIA.	GERENCIA.	TECNICO ESPECIALISTA III.	Informática.	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.	TARDE
8	3	C3	L019.10	GERENCIA.	UNIDAD CONTROL Y SEGURIDAD.	TECNICO ESPECIALISTA III.	Servicios Generales.	VIGILANCIA Y CONTROL.	D/R HABITUAL MAÑANA
			L019.15						D/R HABITUAL MAÑANA
			L019.21						D/R HABITUAL MAÑANA

N.º orden	N.º plazas	Grupo y nivel salarial	IDBOCM	Centro	Unidad organizativa	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
9	10	C3	L015.50	GERENCIA.	OFICINA DE LA GERENCIA.	TECNICO ESPECIALISTA III.	Servicios Generales.	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS.	MAÑANA
			L040.4	SERVICIOS CENTRALES BIBLIOTECA.	EDIFICIO SAN BERNARDO/ NOVICIADO.				TARDE
			L130.13	F.CC. FÍSICAS.	GERENCIA.				MAÑANA
			L136.10	F. CC. GEOLÓGICAS.					MAÑANA
			L136.12						TARDE
			L150.11	F. CC. QUÍMICAS.					MAÑANA
			L174.19	F. INFORMÁTICA.					MAÑANA
			L198.29	F. MEDICINA.					TARDE
			L229.2	I.C.E.I.					MAÑANA
L230.11	INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR.	TARDE							